

# FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

MUNICIPIO DE MANTA  
CANTON MANTA  
PROVINCIA DE EL ORO

411-10

CRÓQUIS

## IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

|                                              |                                                   |                                    |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|
| CATEGORIA PARA EL<br>SISTEMA DE LOCALIZACION | <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI | REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO |
| CLAVE CATASTRAL                              | DIRECCION:                                        | HOJA N°                            |
| DATOS<br>GENERALES                           | DISTRITO:                                         | DISTRITO:                          |
| 1. ASIMETRIA CALIDAD DE SUELO                | DISTRITO:                                         | DISTRITO:                          |
| 2. TIPO DE INOCUIDAD                         | DISTRITO:                                         | DISTRITO:                          |
| 3. DISTRITO DE LOCALIZACION                  | DISTRITO:                                         | DISTRITO:                          |

|                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| 1. LOCALIZACION DEL LOTE | 2. LOCALIZACION DEL LOTE |
| 3. LOCALIZACION DEL LOTE | 4. LOCALIZACION DEL LOTE |
| 5. LOCALIZACION DEL LOTE | 6. LOCALIZACION DEL LOTE |
| 7. LOCALIZACION DEL LOTE | 8. LOCALIZACION DEL LOTE |

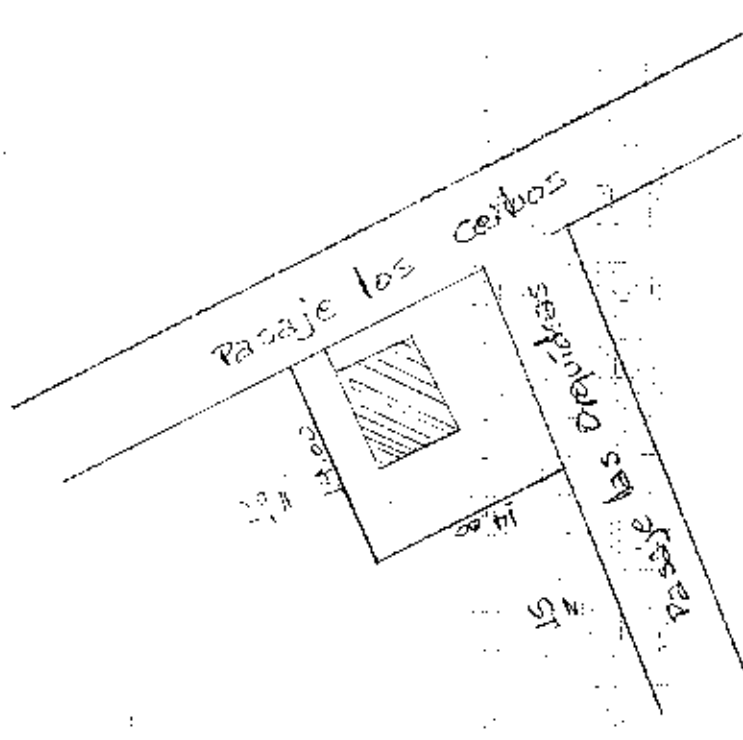
|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| 9. ACCESO AL LOTE  | 10. ACCESO AL LOTE |
| 11. ACCESO AL LOTE | 12. ACCESO AL LOTE |
| 13. ACCESO AL LOTE | 14. ACCESO AL LOTE |
| 15. ACCESO AL LOTE | 16. ACCESO AL LOTE |

|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| 17. ACCESO AL LOTE | 18. ACCESO AL LOTE |
| 19. ACCESO AL LOTE | 20. ACCESO AL LOTE |
| 21. ACCESO AL LOTE | 22. ACCESO AL LOTE |
| 23. ACCESO AL LOTE | 24. ACCESO AL LOTE |

|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| 25. ACCESO AL LOTE | 26. ACCESO AL LOTE |
| 27. ACCESO AL LOTE | 28. ACCESO AL LOTE |
| 29. ACCESO AL LOTE | 30. ACCESO AL LOTE |
| 31. ACCESO AL LOTE | 32. ACCESO AL LOTE |

|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| 33. ACCESO AL LOTE | 34. ACCESO AL LOTE |
| 35. ACCESO AL LOTE | 36. ACCESO AL LOTE |
| 37. ACCESO AL LOTE | 38. ACCESO AL LOTE |
| 39. ACCESO AL LOTE | 40. ACCESO AL LOTE |

|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| 41. ACCESO AL LOTE | 42. ACCESO AL LOTE |
| 43. ACCESO AL LOTE | 44. ACCESO AL LOTE |
| 45. ACCESO AL LOTE | 46. ACCESO AL LOTE |
| 47. ACCESO AL LOTE | 48. ACCESO AL LOTE |



Robey Pablos  
M/Corfave M/Corfave

|                                 |                  |                  |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| FORMA DE OCUPACION DEL LOTE     | 1. SIN OCUPACION | 2. CON OCUPACION |
| 3. USO DEL AREA SIN EDIFICACION | 4. SIN USO       | 5. CON USO       |
| 6. OTRO                         | 7. OTRO          | 8. OTRO          |
| 9. OTRO                         | 10. OTRO         | 11. OTRO         |

Observaciones:  
se desm de 203/2303/2010  
se desm de 203/2303/2010  
se desm de 203/2303/2010  
se desm de 203/2303/2010

[illegible]

**MATERIALES** MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA

[illegible]

803-0314

NUMERO : 6.583

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN  
VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR: OTORGAN LOS SEÑORES  
CRISTHIAN IVAN REYES LUCAS Y VERONICA GABRIELA PINCAY  
MERO; A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
SUCURSAL MANTA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes quince de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Publica Primera del cantón Manta. Mediante Acción de Personal Numero 4487-UP-CJM-12-WAHC, otorgada por la Dirección Provincial de la Judicatura de Manabí, comparece y declara, por una parte, la ingeniera **MARILYN ARACELY VASQUEZ GILER**, por los derechos que representa del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Manta, conforme se le acredita con el Oficio Poder y Alcance de Oficio Poder, documentos que se agregan como habilitante al presente contrato. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en esta ciudad; Y, por otra parte los señores **CRISTHIAN IVAN REYES LUCAS Y VERONICA GABRIELA PINCAY MERO**, de estado civil solteros, por sus propios derechos, a quien se conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática agrego a esta escritura; a quien en lo posterior se le denominará "LOS DEUDORES HIPOTECARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre si y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidiere que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el

Sella  
14/12

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el siguiente contrato de Constitución de Hipoteca Abierta, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Constitución de Hipoteca Abierta, por una parte, el Banco Nacional de Fomento, representado por **La Ingeniera Marilyn Aracely Vásquez Giler**, en su calidad de Gerente Comercial Encargada de la Sucursal Manta, y mandataria de la Gerencia General de la referida entidad, conforme consta en los documentos que en copias certificadas se agregan como habilitantes, a quien se denominará "El BANCO"; y, por otra parte, **CRISTHIAN IVAN REYES LUCAS y VERÓNICA GABRIELA PINCAY MERO**, por sus propios derechos y los que representan de la Sociedad de Hecho que mantienen, a quienes en adelante y para efectos de este Contrato, se les denominará "Los Hipotecantes". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** "Los Hipotecantes" son propietarios del bien inmueble que a continuación se detalla: **Situación:** Predio urbano ubicado en el sitio Jome de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta. Signado con el número 13. **Linderos:** **FRENTE:** 14, 00m-pasaje Los Ceibos; **ATRÁS:** 14,00m-Lote No.14; **COSTADO DERECHO:** 14,00 M-pasaje Las Orquídeas; y, **COSTADO IZQUIERDO:** 14,00m-Lote No.15. **ÁREA TOTAL:** CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (196 Mts<sup>2</sup>) **Forma de adquisición:** "Los Hipotecantes" adquirieron el bien inmueble mediante Escritura de Compraventa celebrada el 03 de Febrero de 2010 en la Notada Cuarta del Cantón Manta con el No. de Inscripción 680, bajo el Repertorio 1.584 e Inscrita el 25 de marzo de 2010, en la cual le otorga La Arquidiócesis de Manabí a favor de **Verónica Gabriela Pincay Mero**. **TERCERA: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA.-** "Los Hipotecantes", en garantía de las obligaciones pasadas, presentes o futuras, contraídas o que contrajeran a favor del Banco Nacional de Fomento, como deudores directos, codeudores, garantes o cualquier otra forma prevista por la Ley, constantes en documentos públicos o privados, inclusive asientos contables, constituyen Primera y Preferente Hipoteca Abierta, a favor del Banco Nacional de Fomento, sobre el bien inmueble descrito en la cláusula segunda del presente instrumento. **CUARTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** No obstante determinarse linderos y superficie, la hipoteca se constituye como cuerpo cierto. Si dentro de los linderos que se determina, no estuviere comprendida alguna parte del predio, se entenderá también hipotecada, porque es la voluntad de "Los Hipotecantes" hipotecar la totalidad del mismo, incluyéndose todo aquello que de acuerdo con el Código Civil se considera inmueble por destinación, accesión, incorporación o naturaleza, bien trátase de terrenos, edificios, casa, instalaciones, plantaciones, maquinaria, herramientas, semovientes, mejoras y más pertenencias del predio hipotecado. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El Banco Nacional de Fomento acepta en todas sus partes la hipoteca constituida a su favor. **SEXTA: CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** De acuerdo al

CIUDADAKIA 131010551-3  
 PINOY MERO VERONICA GABRIELA  
 -XXXXX/MANTA/MANTA  
 17 DICIEMBRE 1993  
 001- 0013 00013 F  
 XXXXX MANTA  
 40874 1994



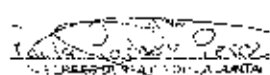
CUATRO RIA \*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 PRIMARIA QUEHACER. VONSTEDS  
 CLAUDIO PINOY  
 CECILIA MERO  
 MANTA 06-03/2011  
 06/08/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05/2011

154-0003 1310105513  
 NÚMERO CÉDULA

PINOY MERO VERONICA GABRIELA

MANABÍ MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN RAFAEL CO



EDUCACION 13.146380-4  
 RTH LUCAS DE STEPHAN IAN  
 N. SANTA SANTA  
 N. SANTA 1983  
 N. SANTA 1989 01/04- M  
 N. SANTA 1983



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOL-TERE  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SEGUNDO CECILIAS REYES TOPEI  
 NERCEY BERTHAINE LUCAS ICA  
 MENTY 13/04/2022

3817282

*for the record*

REPUBLICA DE GUAYMAL  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION

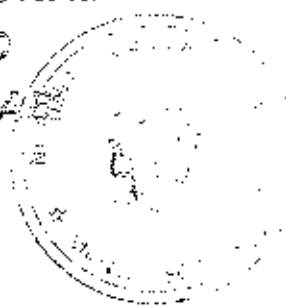
13-1463804  
 N. SANTA

REPUBLICA DE GUAYMAL

N. SANTA  
 N. SANTA  
 N. SANTA  
 N. SANTA

INTELE

CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI



Quito, 14 de septiembre del '61.

**CERTIFICACIÓN**

Yo, el suscrito, a partir de la fecha, hago a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. PINO  
JOSÉ V. GONZÁLEZ, C.B.E. # con número de cédula 131910551-3 se encuentra  
registrado como usuario de C.N.E. REGIONAL MANABI en el sistema Comercial S.R.  
con número de servicio 595 3658 al efecto que NO ingiere demanda en  
el presente.

En fe de lo cual, hago constar a U. de la presente **CERTIFICACIÓN** con el fin de  
que sirva de sustento.

Atte: Sr. J. J.

JOSÉ V. GONZÁLEZ  
DIRECCIÓN AL CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

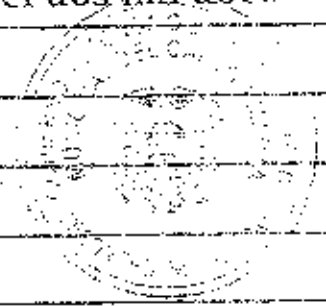
En virtud de la Ley Orgánica de Gobiernos Municipales y  
de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se ha  
procedido a la inscripción de la siguiente lista de  
candidatos para el cargo de Alcalde Municipal en el  
Canton Manta, para el periodo de gobierno 2012-2016.

Por consiguiente se establece,  
que el leedor de esta lista es:  
Firma 14 septiembre 2012

VALIDA PARA LA CLAVE  
8030314000 SITIO JOME S AN MATEO LT. 13  
Manta, catorce de septiembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dr. Fajardo Acosta / Ochoa  
Alcalde Municipal





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 224038

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: 1310105513

NOMERES: PINCAY MERO VERONICA GABRIELA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN: SITIO JOME SAN MATEO LT. 13

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

PAGO: 223428

AJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.

FECHA DE PAGO: 13/09/2012 10:48:19

AREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 12 de Diciembre de 7.  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

009992473



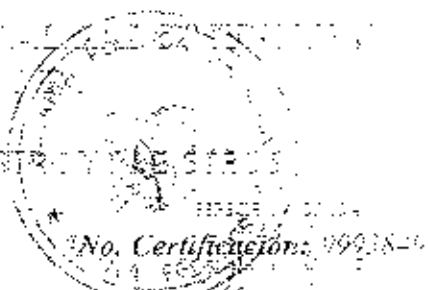
OFICINA DE REGISTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

URBANO  
SOLAR Y CONSTRUCCION  
PINCAY MILRO VERONICA GABRIELA  
CERRO JOME PARROQUIA SAN MATEO LOTE 13  
AVALUO COMERCIAL PTE HIPOTECA  
\$ 7496.83 SEETE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SFIS CON 83/100 DOLARES  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE HIPOTECA

27 SEPTIEMBRE 2012



SECRETARÍA DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



9993849

CERTIFICADO DE AVALUO

Fecha: 7 de septiembre de 2012

No. Electrónico: 7162

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisados el Libro de Predios en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 863-03-14-000

Ubicado en: LITIO JOMÉ PARROQUIA SAN MATEO LT. 13

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 196,05 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

011-1-2513

PINCO Y MERO VERONICA GABRIELA

CUYO AVALUO VIGENTE EN DOLARES ES DE:

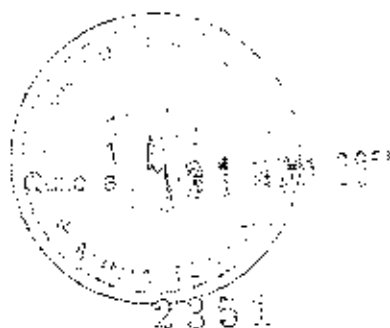
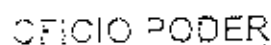
|               |         |
|---------------|---------|
| TERRENO:      | 1960,00 |
| CONSTRUCCION: | 5536,83 |
|               | 7496,83 |

Son: SEPTU MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA TRES CENTAVOS

El presente avalúo, constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, que expresa el valor del inmueble de acuerdo al sector urbano mediante Ordenanza por el Consejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el periodo 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrón S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



• **• • • • •**

# RELATIONS & RESPONSABILITIES

1. Dirigir la gestión comercial de la Sucursal/Agencia, comenzando con las decisiones relacionadas con estrategias, representantes y negociaciones del Banco y las facultades delegadas por el Comité Poder.
2. Establecer acciones de mejoramiento de concesión de créditos, maximización de recursos, supervisión, estructuración y reprogramación crediticia, de la oficina y del personal.
3. Planear los presupuestos / planes de la Sucursal/Agencia, en coordinación con el Comité Poder.
4. Controlar la ejecución de los presupuestos, estableciendo planes de acción para la elevación de los recursos, con el fin de alcanzar los niveles de actividad y controlar los costos.
5. Facilitar, establecer y controlar los planes y acciones comerciales con clientes y proveedores, contenedor y producción de clientes, promocionar todos los productos del Banco de Bogotá y fomentar y vender cruzada según las políticas comerciales por segmento definidas en el plan de negocios y estrategias comerciales.
6. Atender, visitar y realizar acciones comerciales concretas y negociaciones con clientes, estrategia actual y potenciales de la Sucursal/Agencia, favoreciendo su desarrollo personal y conforme al segmento al cual pertenece y la cobertura satisfactoria de sus necesidades.
7. Participar en la Calificación de Cartera, con el fin de analizar evaluar y autorizar sobre el riesgo el cumplimiento de condiciones de riesgo de la Sucursal/Agencia, en línea con evaluación de calidad de pago de los clientes y dentro de límites de su competencia, para intervenir de todas las acciones que pudieran ocasionarse.
8. Analizar los Cuentas de Crédito de la Sucursal/Agencia analizando, evaluando y autorizando los límites de créditos generales de la oficina dentro de los límites autorizados y según las políticas establecidas.

9. El jefe de Complementar Informa, recibe de seguimiento de resultados de registro de la Sucursal Agencia, es como presentado a la Gerencia General, con la finalidad de evaluar la realización de los mismos.
10. Promover a Gerente Zonal en caso de vacaciones ausencia temporal o definitiva, de acuerdo a lo establecido.
11. Promover a la Gerencia Zonal Comercial, las Subgerencias de Segmento la Comercialización, Desarrollo y Promoción con la Gerencia de Talento Humano a fin de garantizar la capacitación del personal comercial de la Sucursal Agencia.
12. Dirigir y controlar las actividades de promoción de los productos y servicios de la Sucursal Agencia, así como la premiación de los productores de la zona, para lograr el cumplimiento de las metas institucionales.
13. Supervisar el cumplimiento de conformidad con los reglamentos y resoluciones internas.
14. Promover la Comisión de Dirección de la Sucursal Agencia dentro de los niveles y cubos establecidos.
15. Promover la Comisión de Asesoría y Educación de la Sucursal Agencia.
16. Promover Informar requeridos por los distintos Organismos de Control (Auditoría Interna, Superintendencia de Bancos y Seguros).
17. Controlar de forma integral a persona de su unidad (definición de metas, seguimiento de resultados, asignación de responsabilidades y trabajos, desarrollo de sus actividades, evaluar el desempeño, realizar reuniones, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades, de acuerdo a las metas establecidas.
18. Buscar promover e implementar iniciativas de mejora continua que eleven los niveles de productividad de la Sucursal.
19. Asesorar y controlar las actividades por la instrucción en relación a Seguridad Industrial.
20. Dirigir la administración comercial de la sucursal MANT.
21. Asesorar, supervisar al personal comercial de la Sucursal de acuerdo con las normas institucionales y los criterios de aprobación por esta Oficina.
22. Vigilar sanciones administrativas previstas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sucursal Comercial de la Sucursal, según el Código de Trabajo y sancionarla a Unidad de Talento Humano en Casa Matriz la imposición de sanciones disciplinarias para los sancionados de acuerdo a la Ley Orgánica de Servicio Público, debidamente motivadas y fundamentadas.
23. Solicitar al jefe de Finanzas extraordinarias o su equivalente al personal comercial de la Sucursal previa autorización de la Gerencia General o su Delegado para llevar a cabo la misma.
24. Autorizar al jefe de Finanzas a disponer e inspeccionar y dar por terminados los comprobantes de crédito a fin de garantizar que garanticen las transacciones concedidos por la institución.
25. Otorgar y suscribir cheques de gerencia y suscribir certificados de diversiónes conjuntamente con el responsable de área operativa (Jefe Operativo) o quienes hagan sus veces de conformidad con la normativa vigente.

20. Autorizar convalidar de parte la apertura y administración de cuentas corrientes del Banco, bancos de ahorro y de cuentas especiales con las Instituciones del Sector Público.
21. Autorizar pagaré de cualquier otro título valor de que se descomponen obligaciones contraídas por el Banco Nacional de Fomento, cuando dichas obligaciones hayan sido canceladas por el Banco.
22. Firmar y suscribir las comprobantes y remesas de fondos intencionales o imprevistos, en los casos expresamente autorizados por el Director o el Consejo de Administración, según corresponda, cumpliendo con las disposiciones legales pertinentes.
23. Autorizar contratos de arrendamientos de edificios y locales para el funcionamiento de la Gerencia General.
24. Autorizar contratos de prestación de servicios para garantizar el normal funcionamiento de la Gerencia General y la atención de la Gerencia Administrativa.
25. Comprobar como actor, terceros concyuentes o excludentes, terceros perjudicados, conforme a lo dispuesto en la legislación administrativa y judicial de la República, en defensa de los intereses del Banco en coordinación con la Abogacía que a ese efecto funcione.
26. Autorizar la constitución de garantías hipotecarias a favor del Banco por créditos contraídos por el Banco en el extranjero cuando fuere el caso.
27. Decretar las sanciones por los incumplimientos cometidos por el BNF al respecto de la Ley N.º 11.714, en la no exoneración de la cancelación de las obligaciones de pago de los préstamos hipotecarios y reglamentarios.
28. Las demás que le asignen en materia de Gerencia General.

En virtud de esta delegación de responsabilidad daré esbozo cumplimiento y cumplimiento a las normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las normas de Control Interno para la Gerencia General que dispongan de Recursos Públicos de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, de la Ley Orgánica de Fomento, de la Ley Orgánica de Fomento y Reglamentaciones de nuestra legislación.

Exhorto a todos los funcionarios de sus organismos a la fecha de emisión de este documento a cumplir con las disposiciones de la Gerencia General.

Las disposiciones que a partir del 01 JUN. 2012 y sus sucesores en el cargo de Gerencia General.

Firmado por:

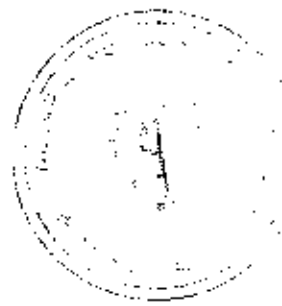
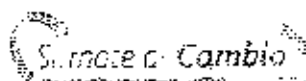
*[Firma manuscrita]*

Dr. Ana María Jara  
GERENTE GENERAL  
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

| N.º | NOMBRE             | FECHA       | REVISIÓN |
|-----|--------------------|-------------|----------|
| 1   | Dr. Ana María Jara | 15 JUN 2012 | 1        |
| 2   | Dr. Ana María Jara | 15 JUN 2012 | 2        |
| 3   | Dr. Ana María Jara | 15 JUN 2012 | 3        |
| 4   | Dr. Ana María Jara | 15 JUN 2012 | 4        |
| 5   | Dr. Ana María Jara | 15 JUN 2012 | 5        |

DERIVADO de la solicitud de Secretaría General Encargado del Banco Agrario de Colombia, S/001/2017, se ha dictado la resolución correspondiente a la abogada Ana María Vázquez, abogada de la institución, quien tiene facultad de celebrar las actuaciones que correspondan. El presente Oficio Poder constituye orden suficiente para que, en la medida de lo posible, se proceda a la celebración de las actuaciones que correspondan. Ingeniera Marilyn Aracely Vázquez Glier - CRR111000

  
Eocto  
SECRETARIO GENERAL (a)



# DELEGACIÓN COACTIVA

Quito a 31 MAYO 2012

Ingeniero,  
Martín Alacaly Vaquez Giler  
DEPENDENCIA COMERCIAL DE SU CURSAL ENCARGADA  
BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
VANTE

2263

En la ciudad de Quito,

En virtud de la atribución que me confiere el literal b) del numeral 17 del Art. 30 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento en armonía con el Art. 142 del mismo cuerpo legal, delego a usted en la ciudad de Quito para que realice los procesos coactivos e impositivos que se encuentren en trámite, para la recuperación de las deudas que por sus quehaceres corresponden al Banco Nacional de Fomento en VIANCA.

Se entenderá con el Art. 466 de la codificación del Código de Procedimiento Civil con esta delegación, el poder impartir el orden de pago general de todas las obligaciones a favor del Banco Nacional de Fomento de la Unidad Subvencional y la facultad implícita para que prevenga al sistema de recuperación de deudas.

Para el cumplimiento de la presente delegación, se deberá observar las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, Reglamento General de Crédito, Codificación del Código de Procedimiento Civil, Reglaciones expedidas por el Director del Banco y normativas de la Gerencia General que fueren aplicables.

En su cumplimiento, deberá coadyuvar a la recuperación de las deudas que corresponden al Banco Nacional de Fomento.

Atentamente,  
Cadastral, Intelectual

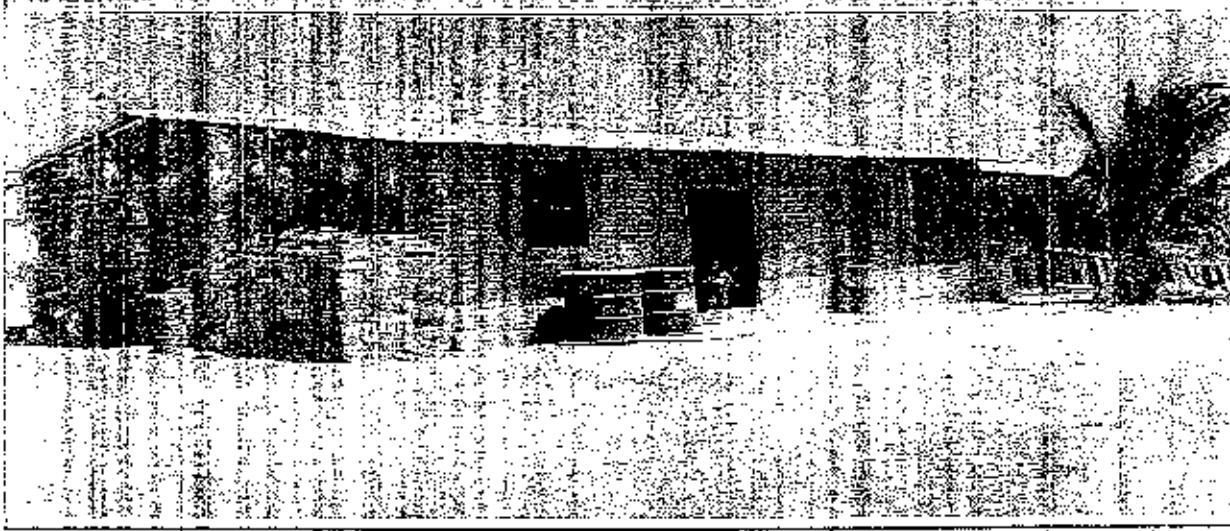
01 JUN. 2012

Enstruccion a las Delegaciones

Atentamente

GERENTE GENERAL  
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

| FECHA    | FECHA    | FECHA    |
|----------|----------|----------|
| RECIBIDO | RECIBIDO | RECIBIDO |
| RECIBIDO | RECIBIDO | RECIBIDO |
| RECIBIDO | RECIBIDO | RECIBIDO |
| RECIBIDO | RECIBIDO | RECIBIDO |
| RECIBIDO | RECIBIDO | RECIBIDO |

| BNF                                                                                 |        | FORMATO PARA AVALÚOS                       |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------|---------------------|
| NOMBRE DEL CLIENTE                                                                  |        | REYES LUCAS CRISTHIAN IVAN                 |                     |
| NUMERO DE TRAMITE                                                                   |        | 1018561                                    |                     |
| OFICINA DEL BNF                                                                     |        | MANTA                                      |                     |
| DIRECCIÓN DOMICILIARIA DEL SOLICITANTE                                              |        | PARROQUIA SAN MATEO BARRIO JOME            |                     |
| DIRECCIÓN DEL PREDIO AVALUADO                                                       |        | SAN MATEO SIT O JOME LOTIZACION PALO SANTO |                     |
| FINALIDAD DEL AVALÚO                                                                |        | CREDITO HIPOTECARIO                        |                     |
| MONTO SOLICITADO                                                                    |        | \$ 6.428=                                  |                     |
|  |        |                                            |                     |
| VALOR DE MERCADO/COMERCIAL                                                          |        | VALOR DE REALIZACIÓN                       | VALOR DE REPOSICIÓN |
| 8910                                                                                |        | 8.919.00                                   | 1090*               |
| NOMBRE DEL PERITO                                                                   |        | ING. GLENDA BARRETO ROSADO                 |                     |
| TELÉFONO                                                                            |        | (05) 2631004 ext. 120 CELULAR 099114116    |                     |
| DIRECCIÓN DEL PERITO                                                                |        | PORTOVIEJO COLA LOS TAMARINDOS             |                     |
| FECHA ASIGNACIÓN DEL AVALÚO                                                         |        | FECHA ENTREGA DEL INFORME DEL AVALÚO       |                     |
| 01                                                                                  | Agosto | 2012                                       | 06 Agosto 2012      |



## OPERACIONES CENTRALES FORMULARIO DE AVALÚOS

## 1. DATOS DEL TRABAJO SOLICITADO

TRABAJO SOLICITADO:

Avalúo hipotecario

DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE:

PARROQUIA SAN MATEO BARRIO JOME

FECHA ASIGNACIÓN:

01 Agosto 2012

FECHA INSPECCIÓN:

02 Agosto 2012

FECHA ENTREGA:

06 Agosto 2012

PROPIETARIO DEL BIEN AVALUADO:

PINCAY MERO VERONICA GABRIELA

TELÉFONO:

39426310

FINALIDAD DEL AVALÚO:

Crédito

## 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN OBJETO DEL AVALÚO

TIPO DE BIEN:

Urbano

PROVINCIA:

MANABI

CANTÓN:

MANTA

PARROQUIA:

SAN MATEO

BARRIO:

JOME

DIRECCIÓN:

LOTIZACION PALO SANTO

UBICACIÓN REFERENCIAL:

VIA A SAN LORENZO

MAPA IMAGEN AERIAL:



ANTECEDENTES LEGALES DEL BIEN QUE RESPALDEN SU PROPIEDAD GRAVAMENES QUE PASEN

FORMA DE ADQUISICIÓN:

Compra venta

AÑO:

2010

GRAVAMENES (S/N):

☐ Si☒ No

Otros (Especificar):

☒ Si☐ No

NOMBRE COMPLETO DEL VENDEDOR:

ARQUIDIOCESIS DE PORTO VIEJO REPRESENTADA POR EL SEGUNDO ARZOBISPO MONSEÑOR LORENZO VALTOLINI

OBSERVACIONES:

LA PROPIETARIA DEL PREDIO MANTIENE UNION DE HECHO CON EL SOLICITANTE, EL CUAL NO PRESENTA NINGUN TIPO DE GRAVAMEN.

### 3.4.1 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

|                   |              |                       |                        |
|-------------------|--------------|-----------------------|------------------------|
| AREA POR PISO     | No. DE PISOS | AREA TOTAL            | ESTADO DE CONSERVACION |
| 18.00             | 11.00        | 198.00                | Buena                  |
| SERVICIOS BASICOS | PISO         | SUBPISO               |                        |
|                   | Cemento      |                       |                        |
|                   |              |                       |                        |
|                   | PAREDES      | RECURRIMIENTO PAREDES |                        |
|                   | Ladrillo     | SIN ENLOCAR           |                        |
|                   |              |                       |                        |
|                   | TUMBAO       |                       |                        |
|                   |              | Zinc                  |                        |

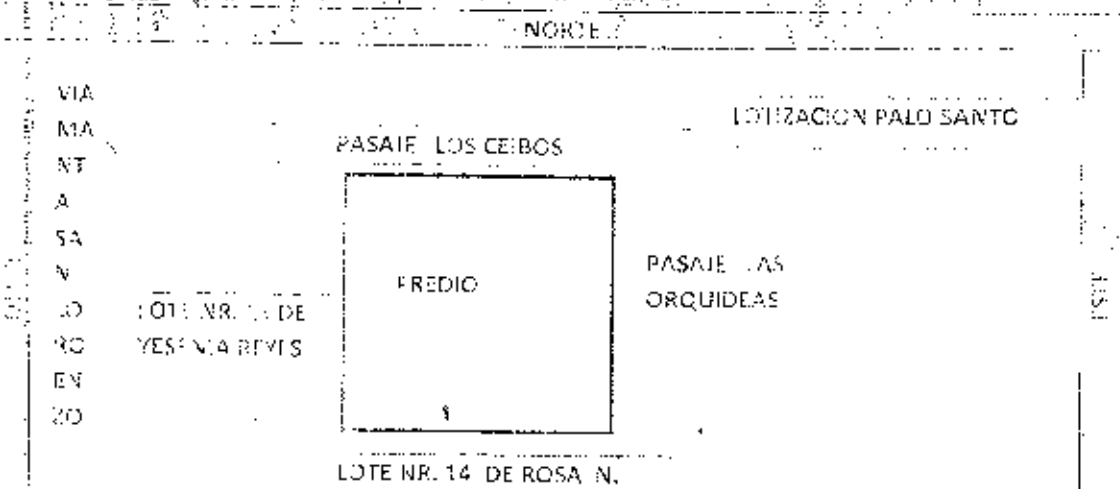
### **55 GARANTÍA PRENDARIA DE MAQUINARIA, EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES**

| CLASS  | MARCA | ANO | MODELO | SERIE No. | VALOR    |
|--------|-------|-----|--------|-----------|----------|
|        |       |     |        |           | R\$ 0,00 |
|        |       |     |        |           | R\$ 0,00 |
|        |       |     |        |           | R\$ 0,00 |
|        |       |     |        |           | R\$ 0,00 |
|        |       |     |        |           | R\$ 0,00 |
| TOTAL: |       |     |        |           | R\$ 0,00 |

### 5.6 RESUME EN LE AVALANC

| VALOR DE MERCADO / COMERCIAL | VALOR DE REALIZACIÓN | VALOR DE REPOSICIÓN |
|------------------------------|----------------------|---------------------|
| 5941100                      | 5919                 | 5991                |

3.7 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO OFRECIDO EN GARANTÍA CON COORDENADAS Y  
DIMENSIONES:



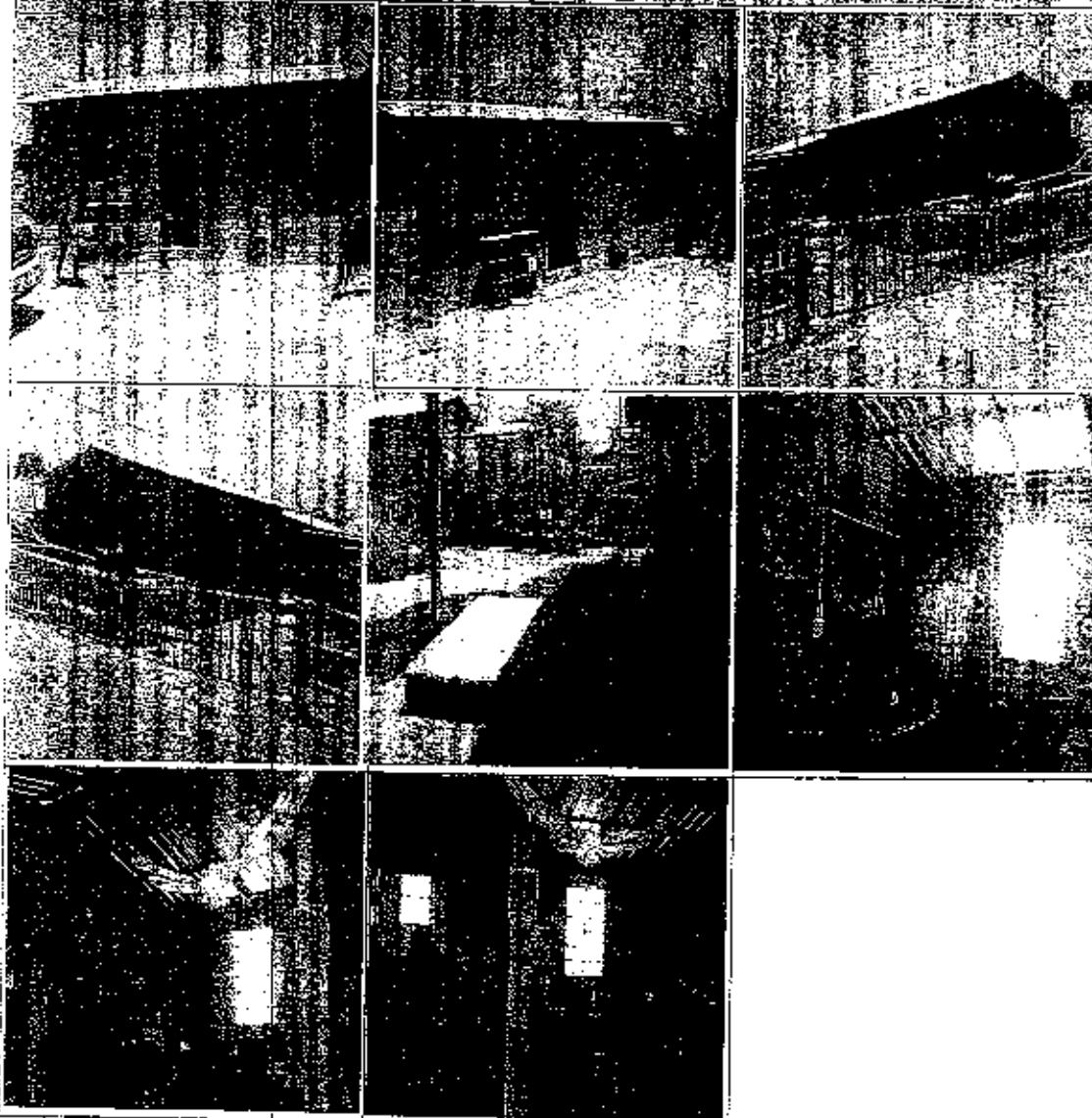
|                                        |                                             |                      |  |
|----------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------|--|
| a LINDE ROSA                           |                                             | SUR: 14 METROS       |  |
| DESCRIPCION                            |                                             | B. LINDEROS ACTUALES |  |
| NORTE: 14 METROS Y PASAJE LOS CEIBOS   | NORTE: 14 METROS Y PASAJE LOS CEIBOS        |                      |  |
| SUR: 14 METROS CON LOTE NR. 14         | SUR: 14 METROS LOTE NR. 14 DE ROSA V        |                      |  |
| ESTE: 14 METROS Y PASAJE LAS ORQUIDEAS | ESTE: 14 METROS Y PASAJE LAS ORQUIDEAS      |                      |  |
| OESTE: 14 METROS LOTE NR. 15           | OESTE: 14 METROS Y PROPIEDAD DE YESSA REYES |                      |  |
| OBSERVACIONES                          |                                             |                      |  |

MUD DAS V. LINDFORS VERIFICADOS EM SITIO

# 11. USO Y PROYECCIÓN DEL SUELO

VIVENDA

## 12. FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS



## 13. INSPECCIÓN Y AVALUACIÓN

DISPOSICIÓN: Capítulo IV Normas para la calificación de peritos evaluadores. Sección V: Disposiciones Generales. Art. 26  
"Los peritos evaluadores serán responsables del contenido total y parcial de avalúo ..."

NOMBRE DEL PERITO:

ING. GLENDA BARRETO ROSADO-CODIGO PA-2004-476

FIRMA:

*[Handwritten signature]*



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Fianza Registrada Número 19141:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Acto de Fianza: 13 de noviembre de 2007  
San Mateo

Procedimiento: Urbano  
Valor: 8.30314000

#### CONDICIONES REGISTRALES:

Terreno ubicado en el sitio conocido como la parroquia San Mateo del Cantón Manta, situado entre los lotes número 1 y 2, comprendido dentro de las siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Dieciocho metros sesenta y seis centímetros más quince metros y pasaje Los Ceibos POR ATRAS: con catorce metros y pasaje Los Ceibos POR EL COSTADO DERECHO: con catorce metros y pasaje Los Ceibos y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con catorce metros y lote número quince. La superficie total del terreno es de noventa y seis metros cuadrados. SOLVENCIA: Hasta la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

#### DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Número | Acto         | Número y fecha de inscripción | Valor      |
|--------|--------------|-------------------------------|------------|
| 1016   | Compra-Venta | 13 de noviembre de 2007       | 8.30314000 |
| 33     | Cancelación  | 24 de febrero de 2008         | 0.00000000 |
| 630    | Compra-Venta | 25 de febrero de 2008         | 8.30314000 |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### 1. REGISTRO DE COMPRA VENTA

Acto de Fianza

Acto de Fianza: 13 de noviembre de 2007

Valor Inicial: 40.655 - Valor Final: 40.666

Número de Inscripción: 1016 Número de Repertorio: 6.045

Quel que se guarda el original: Nueva Cuarta

Número del Cantón: Manta

Fecha de otorgamiento: jueves, 01 de noviembre de 2007

Acto de Fianza: Resolución

Acto de Fianza: Resolución

Acto de Fianza: Resolución

El que suscribe, el Sr. Juan Carlos Rodríguez, representante por el Segundo Apostolado Monseñor Lorenzini, la Estación que se encuentra ubicada en la Parroquia San Mateo, Sitio Juan, del Cantón Manta, con medidas de 18 metros sesenta y seis centímetros más quince metros y pasaje Los Ceibos POR EL FRENTE: Dieciocho metros sesenta y seis centímetros más quince metros y pasaje Los Ceibos POR ATRAS: con catorce metros y pasaje Los Ceibos POR EL COSTADO DERECHO: con catorce metros y pasaje Los Ceibos y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con catorce metros y lote número quince. La superficie total del terreno es de noventa y seis metros cuadrados. SOLVENCIA: Hasta la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

izquierdo con sesenta y dos metros treinta y seis centímetros mas ángulo hacia la parte posterior con treinta y un centímetros noventa y cuatro centímetros y propiedad del Señor Pedro Conforme C. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiseis metros treinta y dos centímetros mas quince metros cincuenta y un centímetros mas cuarenta metros sesenta y nueve centímetros mas trece metros trece centímetros mas cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros y propiedad particular. Con un área total de: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS

**h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social              | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000017757 | Arquidiócesis de Manabí - Portoviejo |              | Manabí    |
| Vendedor  | 13-00415666      | Conforme Calderon Pedro Pablo        | Casado       | Manabí    |
| Vendedor  | 13-02711609      | Pico Alonzo Maria Ana                | Casado       | Manabí    |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2542             | 27-dic-1993       | 1776           |              |



**2. Planos**

Inscrito el: Jueves, 24 de noviembre de 2008

Tomo: I Folio Inicial: I - Folio Final: I  
 Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 6.635  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 30 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Planos de la Urbanización Arquidiócesis de Portoviejo.

**h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social     | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|-----------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-000000004387 | Arquidiócesis de Portoviejo |              | Manabí    |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1407             | 27-jun-2006       | 18739          | 18756        |
| Compra Venta | 3016             | 03-dic-2007       | 40655          | 40666        |

**3. Compraventa**

Inscrito el: Jueves, 25 de marzo de 2010

Tomo: 20 Folio Inicial: 11.837 - Folio Final: 11.851  
 Número de Inscripción: 680 Número de Repertorio: 1.534  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de febrero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Un lote de terreno ubicado en el sitio Jome de la parroquia San Mateo del canton Manabí signado como lote numero

**h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social              | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-10105513      | Pineay Mero Veronica Gabriela        | Soltero      | Manabí    |
| Vendedor  | 80-0000000017757 | Arquidiócesis de Manabí - Portoviejo |              | Manabí    |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Planos | 33               | 24-nov-2008       | 1              | 1            |



**DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Número de Inscripciones Libro

Número de Inscripciones Libro

1

2

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren a la propiedad que se certifica.

Queda prohibida toda alteración o modificación al texto de este certificado, lo invalida.

Emisión a las 10:29:27 del viernes, 14 de septiembre de 2012

Aperturado por:

Firmado por: Zaida Anacena Saltes Pachay  
130730043-2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 0.00

Validez del Certificado 90 días. Expira  
que se genera un traspaso de dominio o  
cancela un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de  
Propiedad.



certificado conferido por el Registrador de la Propiedad, que se adjunta como documento habilitante, sobre el inmueble que se hipoteca, no consta inscrito gravamen alguno, ni prohibición judicial para gravar o enajenar, que limiten su dominio. **SÉPTIMA: DECLARATORIA DE PLAZO VENCIDO.-** De conformidad con lo establecido en la Ley, los Reglamentos Internos del Banco y los respectivos pagarés, el Banco se reserva la facultad de dar por vencidos unilateral y anticipadamente todos los plazos de las obligaciones contraídas por "Los Hipotecantes". **OCTAVA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** "Los Hipotecantes" se comprometen a no enajenar total o parcialmente el inmueble hipotecado, sin previo consentimiento del Banco. En caso de que la garantía hipotecaria disminuyere en tal forma que no llegare a cubrir las obligaciones de los préstamos concedidos, el Banco podrá exigir a "Los Hipotecantes" el mejoramiento de las garantías, y, si no lo hicieren, dará por vencido el plazo de los préstamos. **NOVENA: EJERCICIO DE ACCIONES.-** Sin perjuicio de las acciones hipotecarias derivadas del presente contrato accesorio, el Banco podrá ejercitar separada y/o conjuntamente las acciones personales o reales derivadas de los contratos principales, para hacerse pagar con otros u otros bienes, de quienes figuren como deudores directos, codeudores o garantes en dichos contratos principales. **DECIMA: GASTOS.-** Serán de cuenta de "Los Hipotecantes" los gastos que demanden el otorgamiento y la inscripción de la presente Escritura y su levantamiento, así como también los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasionare el cobro de las obligaciones principales. **DECIMA PRIMERA: INCORPORACIÓN DE NORMAS.-** Se entienden incorporadas a este Contrato, las normas sobre la Hipoteca contenidas en el Código Civil, en la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento y en las Leyes conexas. **DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.-** Para los efectos de este contrato, "Los Hipotecantes" se someterán a la Jurisdicción Coactiva que ejerce el Banco y, si fuere el caso, a los trámites especiales determinados en otras leyes. **DECIMA TERCERA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCIÓN.-** Quedan facultados "Los Hipotecantes" y el Banco, para solicitar separada o conjuntamente, la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente. **DECIMA CUARTA: CUANTÍA.-** Por tratarse de Hipoteca Abierta, la cuantía es indeterminada. **DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta Escritura como documentos habilitantes, los siguientes: 1.- Copia del Oficio-Poder conferido por la Gerencia General a favor de la señora Gerente compareciente; 2.- Certificado del Registro de la Propiedad del bien inmueble a hipotecar; 3.- Copia del Avalúo; y, Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de esta Escritura Pública.- ( Firmado ) ABG. JAVIER DELGADO TUTIVÉN Matrícula número 90-2010-691 F.A.G. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, í, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la

aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales.  
se Procedió en unidad de acto. DOY FE *4*

  
Ing. MARILYN VASQUEZ GILER  
Grta. Bco. FOMENTO Sucursal Manta

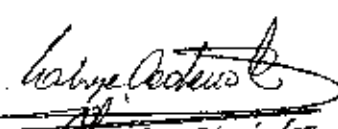
  
Veronica Pincoy Mero  
VERONICA GABRIELA PINCAY MERO  
C.C.NO. 131010551-3

  
*Cristhian Reyes Lucas*  
CRISTHIAN IVAN REYES LUCAS  
C.C.NO. 131146380-4

  
**NOTARIA PRIMERA (E)**  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Primera Encargada  
Manta - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y  
FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. *4*



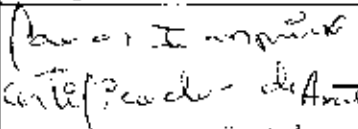
  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Primera Encargada  
Manta - Ecuador

*174pp*

5200

*Syn. Phlox*  
*Winkler's Phlox*

039426310

|                                                                                                                                            |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <p><b>Dirección de<br/>Avaluos Catastro<br/>y Registros</b></p>                                                                            |                                                                            | <div style="text-align: center;">  <p><b>Muy Ilustre Municipio de<br/>SAN PABLO DE MANTA</b></p> <p><small>Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714<br/>Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec</small></p> </div> |           |
| <b>FORMULARIO DE RECLAMO</b>                                                                                                               |                                                                            | No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 000000001 |
| Cedula                                                                                                                                     |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| Clave Catastral                                                                                                                            | 4031314                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| Nombre:                                                                                                                                    | Rafael Reyes Hernandez                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| Rubros:                                                                                                                                    |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| Impuesto Principal                                                                                                                         |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| Solar no Edificado                                                                                                                         |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| Contribucion Mejoras                                                                                                                       |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| Tasa de Seguridad                                                                                                                          |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| Reclamo:                                                                                                                                   | <p style="text-align: center;">Cambio Rubro P. Impuesto</p>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| <p style="text-align: center;"><u>Rafael Reyes Hernandez</u><br/>Firma del Usuario</p>                                                     |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| Elaborado Por:                                                                                                                             |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| Informe Inspector:                                                                                                                         | <p>Se ingreso construccion de 48 m<sup>2</sup> casa de Interes Social.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| <p>  <u>Andrés Santos</u><br/> Firma del Inspector </p> |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| Informe de aprobación:                                                                                                                     |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| <p style="text-align: center;">_____<br/>Firma del Director de Avaluos y Catastro</p>                                                      |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |



izquierdo con sesenta y dos metros treinta y seis centímetros mas ángulo hacia la parte posterior con treinta y un centímetros noventa y cuatro centímetros y propiedad del Señor Pedro Conforme C. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintisiete metros treinta y dos centímetros mas quince metros cincuenta y un centímetros mas cuarenta metros sesenta y nueve centímetros mas trece metros trece centímetros mas cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros y propiedad particular. Con un área total de: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social              | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000017757 | Arquidiócesis de Manabí - Portoviejo |              | Manta     |
| Vendedor  | 12-00415666      | Conforme Calderon Pedro Pablo        | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-02711609      | Pico Alonzo Maria Ana                | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2542             | 27-dic-1993       | 1776           | 1776         |

2. Planos

Inscrito el: lunes, 24 de noviembre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 6.635  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos de la Urbanización Arquidiócesis de Portoviejo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social     | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|-----------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000004387 | Arquidiócesis de Portoviejo |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1407             | 27-jun-2006       | 18739          | 18756        |
| Compra Venta | 3016             | 03-dic-2007       | 40655          | 40666        |

3. Compraventa

Inscrito el: jueves, 25 de marzo de 2010

Tomo: 20 Folio Inicial: 11.837 - Folio Final: 11.851  
 Número de Inscripción: 680 Número de Repertorio: 1.584  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de febrero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el sitio Jome de la parroquia San Mateo del cantón Manta signado como lote numero

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social              | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-10105513      | Pincay Mero Veronica Gabriela        | Soltero      | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000017757 | Arquidiócesis de Manabí - Portoviejo |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Planos | 33               | 24-nov-2008       | 1              | 1            |

**CERTIFICADO DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Número de Inscripciones Libro  
 2

Número de Inscripciones

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Aditado a las 10:29:27 del viernes, 14 de septiembre de 2012

Percepción de *San Lorenzo Pinar Alto*

Documento por: Zaida Azucena Salto Pachay  
 130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR LA  
 CERTIFICACIÓN

Validez del Certificado: 10 años  
 que se dicta en virtud de la Ley 13.073  
 emitida en gaceta 1/10/12



*Dr. Jaime E. Delgado Santiago*  
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
 en este Documento al Registrador de la  
 Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 1360000000001  
LAVADOR: AV 434 Y CARR 9 - TEL: 2611-1173 ALI 477

# TITULO DE CREDITO

No. 0036327

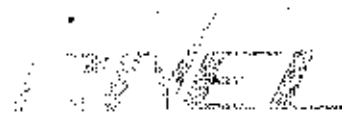
5/2/2012 \*023

| CODIGO CATASTRAL                                  | Area   | AVALUO COMERCIAL | DIRECCION                   | ANO                         | CONTROL       | TITULO N° |
|---------------------------------------------------|--------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------|-----------|
| 6-03-23-14-400                                    | 196.00 | \$ 1.960,00      | SINVO JOME S ANASTEO LT. 13 | 2012                        | 20366         | 36327     |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS |        |                  |                             |                             |               |           |
| CONCEPTO                                          |        |                  | VALOR PARCIAL               | REBAJAS (+)<br>RECARGOS (+) | VALOR A PAGAR |           |
| Crecer Judicial                                   |        |                  |                             |                             |               |           |
| Interes por Mora                                  |        |                  |                             |                             |               |           |
| MEJORAS A PARTIR 2011                             |        |                  | \$ 0,20                     |                             | \$ 0,20       |           |
| MEJORAS HASTA 2010                                |        |                  | \$ 16,70                    |                             | \$ 16,70      |           |
| TOTAL A PAGAR                                     |        |                  |                             |                             | \$ 16,90      |           |
| VALOR PAGADO                                      |        |                  |                             |                             | \$ 16,90      |           |
| SALDO                                             |        |                  |                             |                             | \$ 0,00       |           |

5/2/2012 12:00 HOTOS VERONICA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO  
TESORERIA  
AUTORIDAD CANCELARIA



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

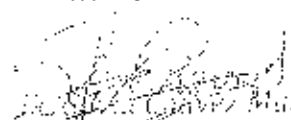
Fecha: 14 de Septiembre del 2012

**CERTIFICACIÓN**

En virtud de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **FABIAN  
MERO VERONICA GABRIELA** con número de cédula **131010551-3** se encuentra  
registrado como usuario de CNEC REGIONAL MANABI en el sistema Cuentas de  
con números de servicio **595 3658** el mismo que **NO** mantiene deuda con la  
Empresa.

La Empresa puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como lo ha  
entendido sus oficinas.

En fe de verdad

  
**EL Sr. Javier Marillo**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**

